



MUNICIPALIDAD DE HERRERA

BOLETÍN OFICIAL

JULIO 2014

“Sigamos avanzando en la senda del progreso”

Año 2014

**AÑO 3 NÚMERO 026
ORDENANZA N° 02/2012
31 DE JULIO DE 2014**



Municipalidad de Herrera

ORDENANZA N° 75/14.-

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ART. 1°: DISPONESE adherir al Municipio de Herrera a la Ley Provincial n° 10.300 sancionada en fecha 21 de Mayo de 2014.-

ART. 2°: REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y en estado archívese

Dada en Sala de Sesiones 8 de Julio de 2014

Jorge E. Pesaro
Secretario
H.C.D.

Orlando O. Barboza
Presidente
H.C.D.

ORDENANZA N° 76/14.-

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable al Instituto Privado de Danzas Arco Iris de \$3000,00 (pesos tres mil) por única vez para ser afectado a los gastos explicados en los fundamentos de la presente, con cargo a rendir cuentas ante Contaduría Municipal dentro de los 30 días otorgado el pago. Emítase cheque a nombre de Stefania Taffarell DNI n° 32.507.094.-

Art. 2°: Impútese el presente Gasto al Presupuesto General del año en curso.-

Art. 3°: De forma.-

Dada en Sala de Sesiones 8 de Julio de 2014

Jorge E. Pesaro
secretario
H.C.D.

Orlando O. Barboza
Presidente
H.C.D.

DECRETO N° 525/2014 – Promulgando Ordenanza N° 76/14.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 10 de Julio de 2014.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera ha sancionado la Ordenanza N° 76/14 obrante en Expte. N° 5033, Año 2014, Libro: II Folio: 227.-

POR TANTO

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

HERRERA

En uso de sus atribuciones legales

D E C R E T A:

Art. 1°): PROMULGASE la Ordenanza N° 76/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

ORDENANZA N° 77/14.-

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de \$13.700,00 (pesos trece mil setecientos) al Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín de la localidad de Herrera por los meses de Julio y Agosto de 2014, en la persona de su presidente Don Eduardo Alfredo Peralta DNI 22.836.525, conforme al anexo adjunto que forma parte útil y legal de la presente, con cargo a rendir cuentas ante Contaduría Municipal dentro de los 30 días otorgado el pago.

Art. 2º: Impútese el presente Gasto al Presupuesto General del año en curso.-

Art. 3º: De forma.-

Dada en Sala de Sesiones 8 de Julio de 2014

Jorge E. Pesaro
Secretario
H.C.D.

Orlando O. Barboza
Presidente
H.C.D.

DECRETO N° 526/2014 – Promulgando Ordenanza N° 77/14.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 10 de Julio de 2014.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera ha sancionado la Ordenanza N° 77/14 obrante en Expte. N° 5037, Año 2014, Libro: II Folio: 228.-

POR TANTO

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA**

En uso de sus atribuciones legales

D E C R E T A:

Art. 1º): PROMULGASE la Ordenanza N° 77/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

ORDENANZA N° 78/14.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art 1º): DISPONESE autorizar al Dpto. Ejecutivo Municipal a abonar hasta \$1.000,00 (Pesos Dieciséis Mil con 00/00) para solventar gastos, dentro del marco de los festejos del día del niño, con cargo de rendir cuentas y entregar la documentación respaldatoria de todos los desembolsos a tesorería municipal antes del día 30/08/2014.-

Art. 2º): EMITASE orden de Pago y cheque por la suma de \$16.000,00 (Pesos Dieciséis Mil con 00/00) a nombre del Presidente Municipal de la localidad de Herrera, Sr. Carlos Oscar Curuchet, DNI N° 22.850.985, para solventar los gastos mencionados en el Considerando, todo dentro del marco de los festejos del Día del Niño.-

Art. 3º): LÍBRESE la correspondiente Orden de Pago e impútese a la cuenta N° 600319/2 del Presupuesto Año 2.014.-

Art 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones 31 de Julio de 2014

Jorge E. Pesaro
Secretario
H.C.D.

Orlando O. Barboza
Presidente
H.C.D.

ORDENANZA N° 79/14.-

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1°: DISPONESE incrementar el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2014 en la suma de **PESOS un Millón Trescientos Quince Mil Ochocientos noventa y tres con 10/100 (1.315.893.10)** según los cuadros, planillas y anexos al presente.

Art.2°: DISPONESE modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos del Ejercicio 2014, según los cuadros, planillas y anexos al presente.-

Art.3°: El Nuevo Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos asciende a la suma de **PESOS Catorce Millones Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Setenta con 53/100 (\$14.516.770,53).**-

Art.3°: APRUBENSE, Los cuadros, planillas y anexos de información complementaria que se adjuntan, que forma parte útil y legal de la presente.

Art.4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones 31 de Julio de 2014

Jorge E. Pesaro
secretario
H.C.D.

Orlando O. Barboza
Presidente
H.C.D.

DECRETO N° 533/2014 – Promulgando Ordenanza N° 79/14.-

DECRETO N° 03/2014 – CONCEJO DELIBERANTE DE HERRERA –

DISPONIENDO MODIFICAR Y APROBAR NUEVO CONTRATO.-Dr.

Carlos Alberto PEIRETTI

DECRETO N° 508/2014 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 08/14.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2014.-

Visto:

Expte. N° 5013/14, libro II, Folio 226, “Compra de Caja Volcadora Bilateral para Camión IVECO 170E22” y;

Considerando:

Que, se presentaron tres (3) ofertantes con propuesta válida, a saber: Metalúrgica Hermann S.R.L.; Metalúrgica Lincar; Metalúrgica Lambert.-

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma Metalúrgica Lambert por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales **PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$105.223,00).**-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1°): Adjudicar, la compra de Caja Volcadora Bilateral para Camión IVECO 170E22 al Ofertante: Metalúrgica Lambert de Lambert Atilio y Lambert Jorge con domicilio en Ruta Nacional N° 14 Km 124, Concepción del Uruguay E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$105.223,00).** El Municipio proveerá la suma correspondiente al Treinta Porciento (30%) de la oferta adjudicada en concepto de anticipo financiero.-

Art. 2: Autorizar, a las Área Contable, Contaduría y Tesorería Municipal a realizar los actos administrativos que correspondan a efectos de abonar a la firma Metalúrgica Lambert de Lambert Atilio y Lambert Jorge la suma de **Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis con 90/100 (\$31.566,90)** en concepto de anticipo equivalente al treinta porciento (30%) de la oferta adjudicada, todo conforme a pliegos y condiciones del llamado a Concurso de Precios por Decreto N° 504/14.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

DECRETO N° 509/14.- DISPONIENDO TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CUENTA CORRIENTE

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Julio 2014.-
VISTO:

La necesidad de dar continuidad con el Programa “*Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria – Veredas de para Pueblo – Herrera*” y la cuenta corriente N° 600319/2 del Banco BERSA Sucursal Herrera que la Municipalidad de Herrera posee, y;

CONSIDERANDO:

Que, hasta tanto la Provincia envíe los fondos adjudicados para la obra Programa “*Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria – Veredas de para Pueblo – Herrera*” para nuestra localidad, resulta necesario reforzar los fondos existentes en la cuenta corriente de Banco Bersa con fondos propios a fin de dar continuidad a la obra mencionada.-

Que, dicha cuenta corriente fue oportunamente designada a la municipalidad para solventar gastos generales, para poder cumplimentar con el fin es necesario la transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 661185/4 del Banco BERSA Sucursal Herrera por el total de **PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00).**-

Que, es necesario crear una norma legal a los efectos de autorizar a la Contaduría Municipal a realizar una transferencia, hasta tanto se efectivicen las transferencias dinerarias por parte de la Provincia a efectos de que no paralizar la obra y ocasionar así un grave perjuicio a la comunidad;

Que, una vez concretado tal depósito por parte de la Provincia, se procederá a la devolución de la misma forma;

Que, existe previsión presupuestaria;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1°): **DISPONESE**, autorizar a Contaduría Municipal a realizar la transferencia por un importe de **PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00)** desde la Cuenta Cte. N° 600319/2 del Banco BERSA Sucursal Herrera a la cuenta Cuenta Corriente N° 661185/4 del Banco BERSA Sucursal Herrera.-

Art.2°): **DISPONESE**, autorizar a Contaduría Municipal a realizar la devolución correspondiente, a medida que ingresen a los fondos de Provincia a dicha cuenta, en base a los fundamentos enunciados en los considerandos de la presente.-

Art. 3°): **LIBRENSE**, las correspondientes ordenes de compra.-

Art. 4°): **REGISTRESE**, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 510/14 D.E.M.H. – DESIGNACION SUPLENTE DE CAJERA TITULAR.-

HERRERA, 02 de Julio de 2.014.-

VISTO:

La ausencia de la Cajera Municipal la Sra. Balbi, Maria Elisa D.N.I. 20.855.812, por duelo.-

CONSIDERANDO:

Que, corresponde designar conforme las exigencias establecidas un reemplazo para la atención de la caja municipal al Señor Gangge, Fabio José D.N.I. 23.254.994, quién se desempeña como empleado administrativo en planta permanente según Decreto N° 167/11 del 07/12/2010.-

Que, existe la necesidad concreta de contar con la designación a los fines de no resentir el normal desempeño de la administración Municipal además de ser indispensable el ejercicio de dicha tarea;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1°): DESIGNASE provisoriamente el cargo de CAJERO MUNICIPAL del Municipio de Herrera, al Sr. Gangge, Fabio José, D.N.I. N° 23.254.994 en reemplazo de la Sra. Balbi, Maria Elisa D.N.I. 20.855.812 por los días Martes 2 y Miercoles 3 de Julio de 2014 inclusive.-

ARTICULO 2°): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 511/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- **Sra. María Laura Stur**, D.N.I. N°
24.713.665

DECRETO N° 512/14 - APROBANDO CONTRATO EN-
CARGADO DE PLAZAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD
DE HERRERA.-**BORCHE, JOSE LUIS**, D.N.I. N°
10.571.611,

DECRETO N° 513/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- **Arquitecto SERGIO TOMASSI**, D.N.I. N°
16.843.074

DECRETO N° 514/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- **EDUARDO ALFREDO PESARO**, D.N.I. N°
8.562.211

DECRETO N° 515/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- **DAIANA MACARENA PEREZ**, D.N.I. N°
31.015.997

DECRETO N° 516/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- Médica MIRNA **LILIAN PORCEL DE PERAL-**
TA DE WIESNER, D.N.I. N° 23.742.064

DECRETO N° 517/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- Medica **O' Farrel María Luisa**, D.N.I: 23.147.608

DECRETO N° 518/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- Bioquímico **SERGIO LUJAN CHARLO-**
TEAUX, CUIT N° 20-22.850.957-5

DECRETO N° 519/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **PERALTA EDUARDO ALFREDO**, D.N.I.
N° 22.836.525

DECRETO N° 520/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **GONZALO FACUNDO PERRON**, D.N.I.
N° 32.220.665

DECRETO N° 521/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **GRANDE, MARIELA SUSANA**, D.N.I. N°
24.435.806

DECRETO N° 522/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **SRA. KAUS LILIANA BEATRIZ**, D.N.I. N°
21.426.315

DECRETO N° 523/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **Dra. BLANC, MARÍA LORENA** D.N.I. N°
29.883.745,

DECRETO N° 524/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **Dra. BLANC, MARÍA LORENA** D.N.I. N°
29.883.745,

DECRETO Nº 527/14.- DISPONIENDO INCREMENTO DE ESCALAS SALARIALES.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 10 de Julio de 2.014.-

VISTO:

Las escalas salariales vigentes en la Administración Municipal de Herrera y la necesidad de actualizar las mismas;

CONSIDERANDO:

Que, se deben actualizar las escalas salariales vigentes;

Que, teniendo en cuenta la situación actual y las diferentes normas emitidas por el Gobierno Provincial respecto de los salarios de los Empleados y Agentes del Estado, esta Administración considera de estricta Justicia realizar una recomposición salarial;

Que, dicha recomposición salarial, es el fruto de un estudio responsable y conducta coherente de la administración evaluando previamente las posibilidades presupuestarias, previsiones financieras proyectadas y recursos existentes;

Que, siendo el salario digno un derecho de rango constitucional, mediante la adopción de una nueva escala salarial, la administración plasma los principios humanistas, cristianos y de justicia social, a través de actos y no de promesas;

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: ESTABLÉCESE una nueva escala salarial para la Administración Pública Municipal de Herrera, de la siguiente manera:

Categorías: (Sueldo Básico)	Escala Salarial
10 \$ 2.527,84.-	(Pesos Dos Mil Quinientos Veintisiete con 84/100).-
09 \$ 2.651,70.-	(Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 70/100).-
08 \$ 2.754,60.-	(Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 60/100).-
07 \$ 3.051,40.-	(Pesos Tres Mil Cincuenta y Uno con 40/100).-
06 \$ 3.186,10.-	(Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Seis con 10/100).-
05 \$ 3.641,30.-	(Pesos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 30/100).-
04 \$ 3.853,70.-	(Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 70/100).-
03 \$ 4.185,80.-	(Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco con 80/100).-
02 \$ 4.713,40.-	(Pesos Cuatro Mil Setecientos Trece con 40/100).-
01 \$ 5.448,50.-	(Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100).-

Artículo 2º: La presente Escala Salarial se aplicará a la totalidad del personal Municipal que reviste tanto en Planta Permanente como Transitoria, rigiendo a partir del 1º de Julio de 2014.-

Artículo 3º: Deróguese total o parcialmente toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 529/14 D.E.M.H.- Delegando Funciones de Tesorera Municipal.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos 14 de Julio de 2014.-

VISTO:

La ausencia de la Tesorera Municipal por Licencia Fallecimiento de familiar y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario designar reemplazante a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Administración Municipal por el día de la fecha.-

QUE, el Agente Fabio José Gangge, D.N.I Nº 23.254.994, Auxiliar Administrativo a cargo del Área de Informática, se desempeñará en la función de Tesorero Municipal por el día de ausencia de su titular.-

QUE, debe confeccionarse la norma legal para tal fin.-

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1): DISPONESE Delegar las funciones de la Tesorera Municipal Dña. María Griselda Barón, desde por el día 14 de Julio de 2014, en el Agente Fabio José Gangge, D.N.I Nº 23.254.994, Auxiliar Administrativo a cargo del Área de Informática.-

ARTÍCULO 2): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 511/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- **Sra. María Laura Stur**, D.N.I. N°
24.713.665

DECRETO N° 512/14 - APROBANDO CONTRATO EN-
CARGADO DE PLAZAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD
DE HERRERA.-**BORCHE, JOSE LUIS**, D.N.I. N°
10.571.611,

DECRETO N° 513/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- **Arquitecto SERGIO TOMASSI**, D.N.I. N°
16.843.074

DECRETO N° 514/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- **EDUARDO ALFREDO PESARO**, D.N.I. N°
8.562.211

DECRETO N° 515/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- **DAIANA MACARENA PEREZ**, D.N.I. N°
31.015.997

DECRETO N° 516/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- Médica MIRNA **LILIAN PORCEL DE PERAL-**
TA DE WIESNER, D.N.I. N° 23.742.064

DECRETO N° 517/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HE-
RRERA.- Medica **O' Farrel María Luisa**, D.N.I: 23.147.608

DECRETO N° 518/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- Bioquímico **SERGIO LUJAN CHARLO-**
TEAUX, CUIT N° 20-22.850.957-5

DECRETO N° 519/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **PERALTA EDUARDO ALFREDO**, D.N.I.
N° 22.836.525

DECRETO N° 520/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **GONZALO FACUNDO PERRON**, D.N.I.
N° 32.220.665

DECRETO N° 521/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **GRANDE, MARIELA SUSANA**, D.N.I. N°
24.435.806

DECRETO N° 522/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **SRA. KAUS LILIANA BEATRIZ**, D.N.I. N°
21.426.315

DECRETO N° 523/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **Dra. BLANC, MARÍA LORENA** D.N.I. N°
29.883.745,

DECRETO N° 524/14.- APROBANDO CONTRATO DE
LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE
HERRERA.- **Dra. BLANC, MARÍA LORENA** D.N.I. N°
29.883.745,

DECRETO Nº 527/14.- DISPONIENDO INCREMENTO DE ESCALAS SALARIALES.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 10 de Julio de 2.014.-

VISTO:

Las escalas salariales vigentes en la Administración Municipal de Herrera y la necesidad de actualizar las mismas;

CONSIDERANDO:

Que, se deben actualizar las escalas salariales vigentes;

Que, teniendo en cuenta la situación actual y las diferentes normas emitidas por el Gobierno Provincial respecto de los salarios de los Empleados y Agentes del Estado, esta Administración considera de estricta Justicia realizar una recomposición salarial;

Que, dicha recomposición salarial, es el fruto de un estudio responsable y conducta coherente de la administración evaluando previamente las posibilidades presupuestarias, previsiones financieras proyectadas y recursos existentes;

Que, siendo el salario digno un derecho de rango constitucional, mediante la adopción de una nueva escala salarial, la administración plasma los principios humanistas, cristianos y de justicia social, a través de actos y no de promesas;

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: ESTABLÉCESE una nueva escala salarial para la Administración Pública Municipal de Herrera, de la siguiente manera:

Categorías: (Sueldo Básico)	Escala Salarial
10 \$ 2.527,84.-	(Pesos Dos Mil Quinientos Veintisiete con 84/100).-
09 \$ 2.651,70.-	(Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 70/100).-
08 \$ 2.754,60.-	(Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 60/100).-
07 \$ 3.051,40.-	(Pesos Tres Mil Cincuenta y Uno con 40/100).-
06 \$ 3.186,10.-	(Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Seis con 10/100).-
05 \$ 3.641,30.-	(Pesos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 30/100).-
04 \$ 3.853,70.-	(Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 70/100).-
03 \$ 4.185,80.-	(Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco con 80/100).-
02 \$ 4.713,40.-	(Pesos Cuatro Mil Setecientos Trece con 40/100).-
01 \$ 5.448,50.-	(Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100).-

Artículo 2º: La presente Escala Salarial se aplicará a la totalidad del personal Municipal que reviste tanto en Planta Permanente como Transitoria, rigiendo a partir del 1º de Julio de 2014.-

Artículo 3º: Deróguese total o parcialmente toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 529/14 D.E.M.H.- Delegando Funciones de Tesorera Municipal.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos 14 de Julio de 2014.-

VISTO:

La ausencia de la Tesorera Municipal por Licencia Fallecimiento de familiar y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario designar reemplazante a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Administración Municipal por el día de la fecha.-

QUE, el Agente Fabio José Gangge, D.N.I Nº 23.254.994, Auxiliar Administrativo a cargo del Área de Informática, se desempeñará en la función de Tesorero Municipal por el día de ausencia de su titular.-

QUE, debe confeccionarse la norma legal para tal fin.-

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1): DISPONESE Delegar las funciones de la Tesorera Municipal Dña. María Griselda Barón, desde por el día 14 de Julio de 2014, en el Agente Fabio José Gangge, D.N.I Nº 23.254.994, Auxiliar Administrativo a cargo del Área de Informática.-

ARTÍCULO 2): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 530/14.- Llamado a Participar de Concurso Fotográfico.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RÍOS, 15 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Concurso de Fotografías para el Calendario 2015 “Mi Pueblo en Imágenes”.-

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la realización del calendario para el Año 2015 con imágenes de nuestra localidad, se ha decidido organizar un concurso fotográfico en el cual se seleccionaran 6 fotografías que conformaran el calendario 2015.-

Que, debe dejarse expresamente aclarado que las fotografías presentadas por los participantes quedaran en propiedad de la Municipalidad de Herrera, pudiendo hacer uso de ellas cada vez que lo crea oportuno, indicando siempre la autoría de las mismas.-

Que, el Jurado encargado de evaluar las imágenes fotográficas estará conformado por: un (1) miembro del H.C.D: un (1) miembro del Departamento Ejecutivo y una persona entendida en la materia.-

Que, se seleccionaran seis (6) fotografías del total de las participantes, las cuales serán publicadas en el calendario, en orden aleatorio, y solo una (1) imagen será destacada y premiada con una cámara digital, marca General Electric, modelo: J1458W 14.1 Mega Pixeles, Zoom 5X, y Video HD.-

Que, asimismo se establece como plazo máximo para la presentación de fotografías el día 1° de Septiembre de 2014 a las 13:00hs.-

Que, resulta necesario realizar un llamado de convocatoria a la ciudadanía en general, para participar en el mencionado concurso.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

D E C R E T A:

Art.1°): INVITASE a la Comunidad de Herrera a participar del Concurso de Fotografías para el Calendario 2015 “Mi Pueblo en Imágenes”, conforme lo establecido en el Reglamento de Bases y Condiciones y demás documentación anexa, que forma parte útil y legal del presente Decreto.-

Art. 2°): APRUEBENSE el Reglamento de Bases y Condiciones y demás documentación adjunta al presente.-

Art. 3°): PODRA cada participante participar con (2) dos Fotografías, que se presentaran en distintos sobres. **Apertura:** el día Lunes 1 de Septiembre de 2014, a las 13:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si el mismo resultare inhábil. **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera, Dpto. Uruguay, Pcia. De Entre Ríos, sito en Calle H. Bozzolo N° 165 de Herrera. **Plazo Notificación de Resultado:** Miércoles 3 de Septiembre de 2014 a las 13:00 hs. o el día hábil siguiente. **Conformación del Jurado:** Por el H.C.D: el Sr. Concejal (FPV) Dn. Cesar Delsart; Por el Departamento Ejecutivo: la Sra. Grande, Mariela y como idóneo el Sr. Director de Turismo, Cultura, Prensa y Difusión de la Municipalidad de Santa Anita Dn. Lucas Schmidt.-

Art.4°): ADJUDICADA, que sean las fotografías ganadoras y el 1° lugar, se darán a conocer vía telefónica, mail o por otro medio de comunicación, donde se informará día y hora de la entrega del premio respectivo.-

Art. 5°): IMPUTESE, el gasto que demande la tramitación del presente a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 6°): REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

Balance correspondiente al mes de JULIO 2014

Ingresos		Egresos	
Cementerio	\$2.795,00	Personal	\$429.521,74
Tasas Generales	\$1.572,59	Bienes de Consumo	\$106.101,87
Ingresos Varios	\$3.010,90	Servicios No Personales	\$352.798,44
Actuaciones Administrativas	\$2.531,50	Trabajos Publicos	\$190.136,76
Coparticipación Nacional	\$1.166.930,58	Bienes de Capital	\$35.148,60
Coparticipación Provincial	\$94.492,28	Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$29.316,11
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$29.316,11	Cta. 3º Personal IOSPERS	\$11.267,54
Cta. 3º Personal IOSPERS	\$11.267,54	Cta. 3º Personal Ley 4035	\$1.240,41
Cta. 3º Personal Ley 4035	\$1.240,41	Cta. 3º Ingresos Brutos	\$6.581,23
Cta. 3º Embargos Generales	\$315,98	Cta. 3º Imp. Ganacias	\$2.688,95
Fondo Federal Solidario	\$124.085,23	Cta. 3º Embargos Generales	\$315,98
Alumbrado Público	\$40.750,43		
Const. Cancha Hockey	\$30.000,00		
Prog. Garrrafa Social	\$4.858,00		
Vend. Ambulantes	\$400,00		
Total Ingresos	\$ 1.513.566,55	Total de Pagos	\$ 1.165.117,63
Cheques Cta. Cte. N° 600319/2 BERSA	\$1.025.347,67	Depositos Cta. Cte. N° 600319/2 BERSA	\$1.306.590,85
Cheques Cta. Cte. N° 600443/0 BERSA	\$55.426,80	Depositos Cta. Cte. N° 600443/0 BERSA	\$124.085,23
Cheques Cta. Cte. N° 661185/4 BERSA	\$92.182,51	Depositos Cta. Cte. N° 661185/4 BERSA	\$100.000,00
Ret. Ganacias	\$2.688,95		
Ret. Ing. Brutos	\$6.581,23		
Total Cheques	\$ 1.182.227,16	Total de Depositos	\$ 1.530.676,08
Movimiento Total	\$ 2.695.793,71	Movimiento Total	\$ 2.695.793,71


 VERÓNICA VAZQUEZ
 Jefe de Oficina Municipal
 CONTADOR MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE HERRERA

Título del artículo interior

Esta historia puede incluir 150-200 palabras.

Una ventaja de utilizar el boletín como herramienta para promocionarse es que puede reutilizar el contenido de otros materiales de marketing, como comunicados de prensa, estudios de mercado e informes.

Quizá su principal objetivo sea distribuir un boletín para vender su producto o servicio, pero la clave del éxito de un boletín es conseguir que sea útil para el público.

Un buen método consiste en escribir sus propios artículos, o bien incluir un calendario de

eventos próximos o una oferta especial que promueva un nuevo producto.

También puede consultar artículos o buscar artículos “de relleno” en el World Wide Web. Escriba acerca de una variedad de temas, pero procure que los artículos sean breves.

La mayor parte del contenido que incluya en el boletín lo puede utilizar también para el sitio web. Microsoft Publisher ofrece una manera fácil de convertir el boletín en una publicación para la Web. Por tanto, cuando acabe de escribir el boletín, conviértalo en sitio web y publíquelo.



PIE DE IMAGEN O GRÁFICO.

Título del artículo interior

Este artículo puede incluir 100-150 palabras.

El tema de los boletines es casi interminable. Puede incluir artículos sobre tecnologías actuales o innovaciones en su campo.

Quizá desee mencionar las tendencias comerciales o económicas, así como realizar pre-

dicciones.

Si el boletín se distribuye internamente, puede comentar las mejoras que se van a llevar a cabo. Incluya cifras de los beneficios para mostrar el crecimiento de su negocio.

Algunos boletines incluyen una columna que se actualiza en cada edición; por ejemplo, los

últimos libros publicados, una carta del presidente o un editorial. También puede mostrar el perfil de nuevos empleados, clientes o distribuidores.

“INCLUYA AQUÍ UNA FRASE O UNA CITA DEL ARTÍCULO PARA CAPTAR LA ATENCIÓN DEL LECTOR”.

Título del artículo interior

Este artículo puede incluir 75-125 palabras.

La selección de imágenes o gráficos es importante al agregar contenido al boletín.

Piense en el artículo y pregúntese si la imagen mejora el mensaje que intenta transmitir. Evite seleccionar imágenes que parezcan estar fuera de contexto.

Microsoft Publisher incluye miles de imágenes prediseñadas que puede importar a su boletín, además de herramientas para dibujar formas y símbolos.

Una vez elegida la imagen, colóquela cerca del artículo. Asegúrese de que el pie de imagen está próximo a la imagen.



PIE DE IMAGEN O GRÁFICO.

DECRETO N° 531/14.- DELEGANDO FUNCIONES Y SU DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO SR. ANTONIO MARIO PALMIERI.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 17 de Julio de 2.014.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse por motivos particulares del SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde delegar las funciones del titular en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ, con retención de las propias.-

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: DISPONESE delegar las funciones del SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Sr. ANTONIO MARIO PALMIERI, por el día 18 de Julio de 2014, en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ con retención de las propias.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera	Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera
---	---

DECRETO N° 532-14.- Llamado Concurso de Precios N° 10.-

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 25 de Julio de 2014.-

VISTO:

La necesidad de adquirir 4.500 litros de nafta súper, según pliego de condiciones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria la adquisición de Nafta Súper, para ser utilizada por los vehículos oficiales, móviles afectados al servicio de salud y transporte de pasajeros, maquinas y herramientas a explosión, etc.-

Que, la utilización de los vehículos, maquinarias y herramientas está destinada a las distintas obras, traslados y gestiones que realiza a diario el Municipio y la inmovilidad de las mismas por falta del principal insumo conculca a los intereses del Municipio y consecuentemente de la comunidad;

Que, en consecuencia, es necesario efectuar una compra de 4.500 litros de Nafta Súper;

Que, el combustible deberá retirarse en el depósito del oferente, de forma fraccionada a medida que lo requiera el Municipio, en el plazo máximo de 45 días corridos, según pliego de condiciones particulares.-

Que, su valor corriente en plaza es de \$60.750,00 los 4.500 litros - (\$13,50 el litro), monto que se fija de referencia atento al llamado de Concurso de Precios;

Que, es necesario realizar un llamado a Concurso de Precio imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza N° 10/01, su modificatoria ordenanza N°194/11;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso de precios para la provisión de 4.500 litros de Nafta Súper según pliego de condiciones particulares.-

ARTÍCULO 2º: Fíjese como precio de referencia la suma de \$60.750,00.- (Pesos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta con 00/100). Presentación de las ofertas: Día Lunes 04 de Agosto de 2014 a las 12:00 hs., lugar Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: 10 (Diez) días. Plazo de entrega: en el lapso de 45 días corridos de adjudicado, debiendo retirarse en el depósito del oferente, de forma fraccionada a medida que lo requiera el Municipio, por personal debidamente autorizado. Forma de pago: Contado. Lugar de entrega: Depósito de Combustible del Oferente.-

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente partidas Bienes de Consumo Combustibles (2-1-1).-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera	Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera
---	---